

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 16 de Marzo de 1962

Núm. 63

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de Mayo de 1958),

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarios de tercera categoría

Algadefe (León), don Miguel Martínez Cuervo.

Ardón (León), don Francisco García Gutiérrez.

Campo de la Lomba (León), don Juventino García Fernández.

Cea (León), don Luis Quintana Quintana.

Fuentes de Carbajal (León), don José Antonio Martínez Cadenas.

Oencia (León), don Angel Santín Ferrero.

Pajares de los Oteros (León), don Emilio González y González.

Priaranza del Bierzo (León), don Victorino Lorenzo Rodríguez.

San Esteban de Valdeuza (León), don Antonio Silva Viso.

Santa María de Ordás (León), don Maximino Capellán Marcos.

Valdefuentes del Páramo (León), don Victorino Rodríguez Santos.

Valdepiélago (León), don José Luis Fernández Colinas.

Villafer (León), don Angel Martínez Miguélez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los nombrados que deben tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será el de sesenta días hábiles.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de pose-

sión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 5 de Marzo de 1962. — El Director general, José Luis Morris.

Inserta en el «B. O. del Estado, Gaceta de Madrid», número 62, de 13 de Marzo de 1962. 1247

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndose solicitado por doña María del Carmen y doña María Cruz del Corral Font, la declaración de acotado de caza de la finca de su propiedad denominada «Santa María de Trianos», sita en referido término municipal, y cumplidos los requisitos legales prevenidos, he acordado acceder a lo solicitado, declarando acotado de caza los terrenos mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Marzo de 1962.

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementería

1145

Núm. 411. — 49,90 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Emilio Vázquez Mazaira, vecino de Fabero, para realizar obras de ceceo con tubería, en el c. v. de «Vega de Espinareda a Lillo», Km. 6, Hm. 5, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 19 de Febrero de 1962.—El Presidente, José Eguigaray.

834 Núm. 414.—41,40 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Rentas Públicas

Impuesto transitorio sobre viñedos

A los efectos reglamentarios y para conocimiento de los interesados, por la presente se hace saber que en el Negociado correspondiente de la Sección de Impuestos sobre el Gasto de esta Administración de Rentas Públicas, y por un plazo de quince días, se encuentran expuestos al público para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, los Padrones del Impuesto transitorio sobre determinados viñedos, creado por Decreto Ley de 10 de Agosto de 1954, de las distintas zonas recaudatorias de esta provincia y correspondientes al actual ejercicio de 1962.

León, a 10 de Marzo de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas, Antonino Paz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1224

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Por D. Francisco de Dios Domínguez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de reparación con riego semiprofundo del Km. 57 de la carretera de Ojedo a Riaño, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Riaño, término municipal

afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de Marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 1 de Marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1058 Núm. 370.—131,25 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Por el presente se anuncian las subastas de maderas en la forma y cantidades siguientes:

Monte número 769.—Pertenece: La Vecilla.—Ayuntamiento La Vecilla.—Número de árboles: 960.—Especie: Roble.—Cantidad: Madera 156 m. c.—Leñas: 84 estéreos.—Precio base de licitación: 51.600,00 pesetas.—Precio índice: 64.500,00 pesetas.—Depósito provisional 3 por 100 1.548,00 pesetas.—Subasta 1.ª—Grupo a que pertenece el aprovechamiento: 1.º—Certificado que se precisa: A, B o C y provisional.—Fecha de la subasta.—Al día siguiente hábil, después de transcurridos 20 días, también hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hora y sitio de la subasta: a las 13 horas en la Casa Concejo del pueblo de La Vecilla.—Observaciones: Procede del año anterior: Acotado por 6 años.

Monte número 497.—Pertenece: Prado de la Guzpeña.—Ayuntamiento: Prado de la Guzpeña.—Número de árboles: 107.—Especie: Roble.—Cantidad de producto: 7 m. c. de madera.—Precio índice. 1.750,00 pesetas.—Precio base: 1.400,00 pesetas.—Depósito provisional: 42,00 pesetas.—Subasta 1.ª—Grupo a que corresponde: 1.º—Certificado que se precisa: A, B o C y provisional.—Fe-

cha de la subasta: Al día siguiente hábil, después de transcurridos 20, también hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hora y sitio de la subasta: A las 13 horas en la Casa Concejo de Prado de la Guzpeña.

Los Pliegos de proposiciones han de ajustarse al modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 185 de 16 de Agosto de 1960.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes bajo las mismas condiciones y tanto una como otra sujetas a las usuales para este tipo de aprovechamientos en los montes públicos de esta provincia.

Por lo demás habrá de estarse en todo a lo que dice el Pliego de Condiciones Generales de aprovechamientos forestales en montes de Utilidad Pública de esta provincia, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la misma, núm. 221 de fecha 2 de Octubre de 1953.

León, 6 de Marzo de 1962.—El Jefe del Distrito, Antonio Fornes Botey.

1173 Núm. 417.—183,75 ptas.

Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.», domiciliada en Bilbao, se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de Enero último, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de novecientas treinta y siete pertenencias, llamado «VIVALDI XXIV», sito en los parajes «Palería», «Chao de María», «La Era», «Lounero», «Campa las Lousas» y «Río Pedroso», término de Gestoso, de los términos municipales de Oencia (León) y Caurel (Lugo); hace la designación de las citadas novecientas treinta y siete pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 600 metros al Norte del centro de la puerta de la cabaña existente en la finca de don Manuel Neira Domínguez.

De punto de partida a 1.ª estaca se medirán 4.000 metros Oeste; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 600 metros Norte; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 5.400 metros Este; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 1.200 metros Sur; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 1.800 metros Este; de 5.ª a 6.ª estaca se medirán 2.500 metros Sur; de 6.ª a 7.ª estaca se medirán 700 metros Oeste; de 7.ª a 8.ª estaca se medirán 400 metros Norte; de 8.ª a 9.ª estaca se medirán 1.500 metros Oeste; de 9.ª a 10.ª estaca se medirán 400 metros Norte; de 10.ª a

11.^a estaca se medirán 1.500 metros Oeste; de 11.^a a 12.^a estaca se medirán 500 metros Norte; de 12.^a a 13.^a estaca se medirán 1.200 metros Este; de 13.^a a 14.^a estaca se medirán 800 metros Norte; de 14.^a a 15.^a estaca se medirán 300 metros Este; de 15.^a a 16.^a estaca se medirán 1.000 metros Norte; de 16.^a estaca a punto de partida se medirán 1.000 metros Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las novecientas treinta y siete pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.104. León, 2 de Marzo de 1962.—Indalecio Gorrochátegui. 1097

Teleférico

ANUNCIO

Por «Antracitas de Brañuelas, S. A.», ha sido solicitada autorización para la instalación de un teleférico destinado al transporte de los carbones desde el Grupo «Santa Bárbara» al cargadero de RENFE en Torre del Bierzo.

La estación de cargue se situará en las proximidades de la bocamina del citado Grupo «Santa Bárbara» y, con un recorrido de 2,78 Kms., finalizará en la estación de descargue que se construirá cerca del cargadero de Torre del Bierzo.

Tendrá un cruce con la línea eléctrica de 15 KV de ELSA y dos con la línea telegráfica.

Los terrenos por los que atraviesa son de propiedad comunal y de propiedad particular, de los términos de Santa Cruz de Montes y Torre, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de 15 días, estando el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 23 de Febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

919

Núm. 421.—89,25 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 2.383 del año 1961, incoado contra D. Vicente Bouzón Rodríguez, de Castropodame, por in-

fracción de lo dispuesto en la Orden de 7 de Mayo de 1946, se ha dictado con fecha 9 del actual, un Acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a D. Vicente Bouzón Rodríguez, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Vicente Bouzón Rodríguez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Daniel Zarzuelo. 1016

Instituto Nacional de Previsión

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio de subasta

La Comisión Permanente del Consejo de administración de este Instituto ha acordado enajenar en pública subasta el piso primero izquierda del inmueble número once de la Avenida de la Condesa Sagasta, de León, de su propiedad y actualmente arrendado a la Comandancia de Fortificaciones y Obras, dependiente de la VII Región Militar, al precio mínimo de DOSCIENTAS CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS (204.652) pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta de Marzo actual, a las doce horas, en el domicilio de esta Delegación Provincial, calle Dámaso Merino número tres, León, mediante pliego cerrado.

El Pliego de condiciones y planos del piso a enajenar están de manifiesto en la Secretaría de esta Delegación Provincial y podrán ser examinados todos los días laborables de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 13 de Marzo de 1962.—El Director Provincial. 1236 Núm. 434.—86,65 ptas.

Administración municipal

Aguntamiento de Campazas

SUBASTA.—Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de aceras en esta localidad, bajo el tipo de (120.000) ciento veinte mil pesetas a la baja.

El plazo para la ejecución de la obra será de cuatro meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la obra.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secre-

taría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional tres mil seiscientas pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de once a una, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos se entenderán días hábiles.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. que habita en calle núm. con carnet de identidad núm. expedido en el día de de 19... , enterado del anuncio publicado en fecha en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de aceras, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas. En letra.

Fecha y firma del proponente.

Campazas, 7 de Marzo de 1962.—El Alcalde (ilegible). 1135 Núm. 407.—165,40 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Villamizar

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para enajenación de 320 chopos, queda expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de esta Junta, para oír reclamaciones.

Se anuncia subasta pública para la enajenación de 320 chopos maderables, bajo el tipo mínimo de 95.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar al siguiente día hábil en que se cumplan los diez días desde la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en la casa concejo de la localidad.

Ateniéndose esta junta a lo previsto en el art. 19 del Reglamento de contratación, y dado que las cortas han de realizarse inmediatamente, se ha acogido a las normas de este pre-

cepto para la determinación de reducción, por causa justificada, del plazo de licitación, por lo que habrá de estarse al señalado en el párrafo precedente.

El expediente respectivo, junto con los antecedentes, pliego de condiciones, modelo de proposición y demás que hacen referencia al particular, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, a la disposición de quienes tengan interés en optar a la subasta anunciada.

El que resulte adjudicatario habrá de cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en orden a seguridad social de los productores que emplee en la realización de la corta y arrastre de dicha madera, así como las demás previsibles en todos los aspectos por la varia legislación aplicable.

Villamizar, a 10 de Marzo de 1962.
El Presidente (ilegible).

1248 Núm. 432.—115,15 pas.

Acoñado por esta Junta Vecinal, la construcción de una casa Rectoral para vivienda del Sacerdote de esta Entidad, en el lugar sobrante de la vía pública denominado «Laguna de la Era de Arriba», se pone de manifiesto al público para que cuantas personas se consideren interesadas puedan presentar por escrito cuantas reclamaciones consideren necesarias.

Villamizar, 22 de Febrero de 1962.
El Presidente, (ilegible).

1249 Núm. 433.—39,40 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía de que se hará mérito se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor D. Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos de una parte, como demandante, por don Lino Fernández Bajo, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de León, representado por el Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros, y actualmente en situación de rebeldía, y de la otra como demandados, D. Felipe Román Luengo, casado, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Cecilio Pérez Núñez

y defendido por el Letrado D. Leandro Sarmiento Fidalgo; y D. Agustín Fernández Bajo, también mayor de edad, Procurador y vecino de La Bañeza, que se halla también en situación de rebeldía; sobre tercería de dominio.

Fallo.—Que desestimando la demanda interpuesta por D. Lino Fernández Bajo, contra D. Felipe Román Luengo y D. Agustín Fernández Bajo, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones en la misma formulada, y, en consecuencia mando alzar la suspensión del procedimiento de apremio; imponiendo al actor las costas causadas.—En virtud de hallarse en situación de rebeldía el demandante y el demandado-ejecutado, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitara la personal dentro del plazo de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. R. R.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación a D. Lino y D. Agustín Fernández Bajo, libro el presente.

Dado en La Bañeza, a doce de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

1089 Núm. 420.—165,40 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de hoy, admitió la demanda de proceso civil de cognición, que sobre acción declarativa de propiedad, ha promovido D.^a Ramona Blanco, que litiga como pobre, contra otros y los herederos desconocidos de D.^a Marcelina Alvarez Blas, vecina que fue del pueblo de Odollo, Municipio de Castrillo de Cabrera, y mandó que a éstos se les emplaza en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándoles el término de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se les concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en legal forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los fines de emplazamiento acordados, expido la presente cédula, en Ponferrada, a veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, L. Alvarez. 992

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Mata Grande, de fecha 9 de Febrero último, toda vez que el mismo ha comparecido en este Juzgado

para ser indagado en la causa número 2 de 1962.

Villalón de Campos, a uno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.
Teófilo González. 1076

Notaría de D. José María Olivares James, con residencia en Benavides de Orbigo

En la Notaría de D. José María Olivares James, con residencia en Benavides de Orbigo, se está tramitando Acta de Notoriedad a requerimiento de D. Pedro Abraïla Pérez, para justificar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas del río Orbigo, a través de sus filtraciones, realizándose la toma en un punto sito en la margen izquierda del mismo, en término de Hospital. Dichas aguas se aplican al riego de una finca propiedad del requirente, con una extensión de veintiséis áreas cuarenta centiáreas. Se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Benavides, a 1.º de Marzo de 1962.
José María Olivares.

990 Núm. 418.—86,65 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Cubillas de Rueda

EDICTO

Por el presente, se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la cual tendrá lugar en el local de costumbre de esta localidad, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, del día 18 del actual, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general del año 1961.

3.º Aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en la campaña actual.

4.º Subasta y adjudicación de los trabajos del puerto y vigilancia de las aguas.

5.º Ruegos y preguntas.
Cubillas de Rueda, a 6 de Marzo de 1962.—El Presidente, Vitaliano Aláez.

1200 Núm. 427.—73,50 ptas.